



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil trece (2013).

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: IRMA NODIER AGUDELO DAVID.
DEMANDADO: HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ.
RADICADO: 05001-33-33-025-2012-00238-01.

TEMA: Requiere constancia de notificación.

Al abordar el estudio del expediente de la referencia para decidir sobre el recurso de apelación interpuesto contra el auto que aceptó el llamamiento en garantía; se echa de menos la constancia de notificación del llamamiento en garantía a la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Profesionales y Asesorías en Salud – Galenos-, documento necesario para surtir el trámite de la apelación. **Por tal razón, por Secretaría se oficiará al Juzgado para que de manera inmediata remita copia de dicha notificación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ
MAGISTRADO